



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/819/2025, de 4 de julio, por la que se declara, Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, al Convento de los Monjes Servitas, ubicado en la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel).

Examinada la propuesta de 25 de junio de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, por la que propone la declaración del Convento de los Monjes Servitas, ubicado en la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel) como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés y constando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 15 de febrero de 2023, la entidad local menor de Las Cuevas de Cañart (Teruel), solicita el inicio del procedimiento para la inclusión del Convento de los Monjes Servitas, ubicado en la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel), en alguna de las categorías de protección de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Consta en el expediente informe técnico interno de 2 de febrero de 2024, firmado por la arquitecta de la Sección de Patrimonio Cultural de Teruel en el que se propone la declaración del Convento de los Monjes Servitas, ubicado en la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel), como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Segundo.- Por Resolución de 20 de enero de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural, se inicia procedimiento para la declaración del Convento de los Monjes Servitas, ubicado en la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel), como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, dicha Resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 215, de 5 de noviembre de 2024, abriéndose un periodo de información pública, por el plazo de un mes. Así mismo, se notificaron las actuaciones a la entidad local menor de Las Cuevas de Cañart (Teruel) y al Ayuntamiento del municipio de Castellote (Teruel), concediéndoles un plazo de un mes para que alegaran lo que a su derecho convenga. Se presentaron alegaciones por la entidad local menor de Las Cuevas de Cañart (Teruel) que fueron respondidas.



Cuarto.- Instruido el procedimiento, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dio audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles, que fue notificado a la entidad local menor de Las Cuevas de Cañart (Teruel), al Ayuntamiento del municipio de Castellote (Teruel) y a los interesados. Durante el periodo de audiencia no se presentaron alegaciones.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón; la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; el Real Decreto 3065/1983, de 5 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental; el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y demás disposiciones que resulten de aplicación, se aprecian los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- Corresponde a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resolver este procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y con el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.- La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Asimismo, establece que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

El Convento de los Monjes Servitas, en la localidad de Las Cuevas de Cañart, (Teruel), por la importancia histórica de los restos conservados y potencialmente



recuperables y por el vínculo con la comunidad, presenta unos valores culturales recogidos en el anexo I, que hacen adecuada su protección como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural. Su descripción, medidas de tutela y delimitación, junto con su entorno de protección, se recogen en los anexos I, II y III de esta Orden.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de la competencia reconocida en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés acuerdo:

Primero.- Declarar, Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Convento de los Monjes Servitas, en la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel), conforme a la descripción del bien, medidas de tutela y delimitación y entorno de protección que se recogen, respectivamente, en los anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.- El régimen jurídico aplicable al bien que se protege es el previsto en el capítulo II del título segundo y en los títulos sexto y séptimo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.- Esta Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" y se notificará a los interesados en el procedimiento, a la localidad de Las Cuevas de Cañart (Teruel) y al Ayuntamiento del municipio de Castellote (Teruel).

Frente a esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera corresponder.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos o reclamaciones administrativas y requerimientos previos a la vía contenciosa que se interpongan contra esta Orden por personas obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración Pública podrán



presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Las personas físicas que no tengan obligación de relación telemática con la administración podrán interponer recurso de reposición a través de medios electrónicos o por presentación en cualquiera de los registros públicos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de julio de 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO I. Descripción del Convento de los Servitas en las Cuevas de Cañart (Teruel).

La historia de la orden de los Siervos de María en tierras turolenses comienza el siglo XV, concretamente en 1497, cuando se fundó un convento servita, dedicado a San Miguel, en una cueva en Ladruñán.

Tras su abandono por la peste, en 1617 se fundó un nuevo convento en la misma ubicación. A principios del siglo XVIII, un temporal produjo varios desprendimientos, dañando el claustro y algunas dependencias conventuales, lo que impulsó a la orden a un nuevo traslado a Las Cuevas de Cañart, en mayo de 1727.

Este convento, como tantos otros, resultó afectado por la desamortización de Mendizábal de 1836 y las guerras carlistas provocando la ruina del inmueble y la dispersión de sus bienes muebles.

Por el diccionario de Pascual Madoz (1845-1850), sabemos que varias de las obras que contenía el complejo se trasladaron a Montalbán, Castellote y Calanda (aunque hay algunos muebles en la sacristía de la iglesia de San Pedro en Cuevas que podrían provenir del convento).

Durante las guerras carlistas, se fortificó el convento y se usó como hospital para las tropas carlistas. En 1840, las tropas liberales lo destruyeron para evitar que pudiese volver a servir de refugio al enemigo.

En época reciente, se descubrió un relieve semienterrado cerca de la iglesia del convento, con una representación de la Piedad en mal estado de conservación.



Las fuentes consultadas plantean que pudo pertenecer a un acceso exterior a otras dependencias del convento.

En la escuela del convento, se impartían los cursos de filosofía y teología, a los que acudían también seglares. Además, habría otra aula de latinidad asistida por uno de frailes del convento y gratuita para los jóvenes del pueblo. Entre los alumnos destacados sobresale uno de los obispos de Albarracín, fray José, de la orden de Predicadores.

Del convento de los monjes servitas construido a finales del siglo XVIII en Las Cuevas de Cañart, se conservan hoy únicamente las ruinas de su iglesia, dedicada a San Miguel.

En base a los restos conservados de mampostería y cantería, se puede determinar que el templo estaba dividido en tres naves, cabeceras rectas y poseía una rica labor decorativa en estuco.

Su monumental fachada todavía se conserva en bastante buen estado. La portada, bajo un arco de medio punto con moldura de bocel a la altura de las impostas, está estructurada en dos cuerpos: el primero recuerda por su trazado curvo y doble entablamento a la portada de la iglesia de San Pedro Apóstol en el casco urbano de Las Cuevas de Cañart, mientras que el cuerpo superior conserva un magnífico relieve de la Piedad. Corona la fachada una esbelta espadaña, consolidada en una intervención reciente.

En el interior apenas se conservan los muros perimetrales, algunos fragmentos de bóvedas y varios pilares de separación de las naves. A juzgar por los restos conservados, debió de contar con abundante decoración. Destaca, junto a la cabecera, en el lado del Evangelio, una capilla cubierta con cúpula, la del Cristo, cuyos muros están decorados con bajorrelieves de estuco.

Al otro lado del vial que discurre paralelo a la panda oeste del claustro del convento, y que se situaría sobre el trazado del patio del mismo, también se conservan restos del claustro y de otras dependencias, investigadas preliminarmente con metodología arqueológica, como parte del refectorio del complejo monástico.

ANEXO II. Medidas de tutela.

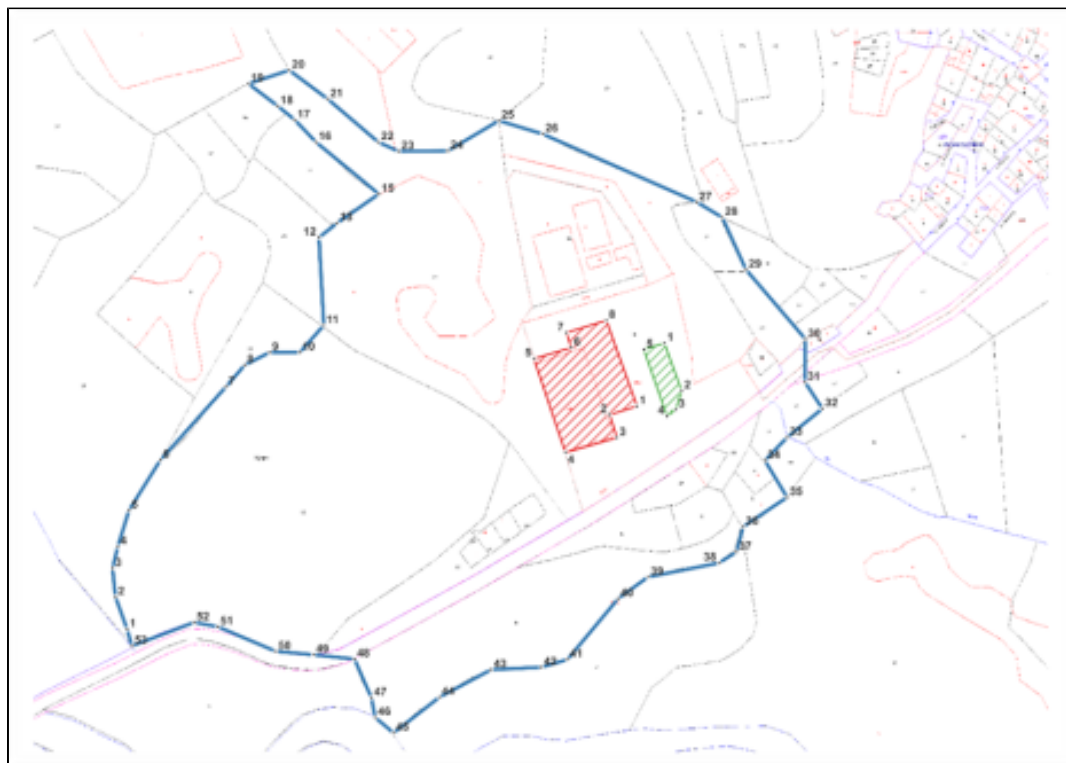
Las medidas de tutela tienen como finalidad proteger y garantizar la conservación, en términos de integridad y autenticidad, del Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés y de su entorno de protección.



Por tanto, las obras o intervenciones que se realicen sobre el Convento de los Monjes Servitas de Las Cuevas de Cañart deberán mantener las características y valores que motivaron su declaración, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se podrán autorizar operaciones de consolidación y mantenimiento del bien, que se planteen con técnicas constructivas respetuosas con las tradicionales, empleando materiales compatibles con cada tipo de soporte, entonadas cromáticamente con la preexistencia y respetando siempre las características del bien en el momento de su declaración.
- Cuando las intervenciones supongan un mínimo movimiento de escombros, tierras o una intervención el subsuelo, en previsión de la aparición de restos arqueológicos relacionados con el complejo monástico (pavimentos, muros, bienes muebles asociados, etc.), se deberán realizar sondeos arqueológicos previos, quedando la intervención condicionada a la resolución que se emita desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los mismos.
- Las intervenciones sobre los revestimientos interiores y elementos ornamentales deberán realizarse por parte de conservadores-restauradores especialistas.
- En caso de ser necesarios, los rótulos y señalización en general deberán minimizarse en número, ser homogéneos, discretos y armónicos en su diseño, así como respetar los valores que han llevado a la declaración del bien.
- Además, para mejorar la interpretación del bien cultural protegido, se deberá priorizar la eliminación de las instalaciones e infraestructuras deportivas y recreativas discordantes ubicadas sobre las huellas del antiguo convento (claustro, hospedería, dependencias auxiliares, etc.) y su investigación arqueológica.

ANEXO III. Plano de delimitación del Convento de los Servitas de las Cuevas de Cañart (Teruel) y de su entorno de protección.



Edificios de Iglesia y Muro Oeste del Claustro del Convento de los Servitas de Las Cuevas de Cañart (Teruel).

Coordenadas ETRS89, UTM, HUSO 30

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	716800,301	4515443,981
2	716789,663	4515440,645
3	716792,559	4515431,706
4	716768,702	4515424,782
5	716756,364	4515461,417
6	716774,682	4515466,893
7	716772,731	4515472,747
8	716788,404	4515477,5



Restos de Construcciones del Convento de los Servitas de Las Cuevas de Cañart (Teruel).

Coordenadas ETRS89, UTM, HUSO 30

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	716811,137	4515468,638
2	716817,824	4515450,023
3	716815,565	4515442,704
4	716812,131	4515440,084
5	716803,005	4515466,198



Entorno de protección del Convento de los Servitas de Las Cuevas de Cañart (Teruel).

Coordenadas ETRS89, UTM, HUSO 30

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	716600,926	4515356,824
2	716596,394	4515369,476
3	716595,261	4515380,617
4	716597,338	4515389,115
5	716601,681	4515403,278
6	716613,956	4515422,917
7	716639,638	4515451,621
8	716647,003	4515460,119
9	716656,657	4515465,005
10	716668,436	4515465,029
11	716677,878	4515475,604
12	716675,990	4515509,972
13	716683,095	4515515,614
14	716683,095	4515515,614
15	716699,406	4515526,968
16	716674,857	4515547,245



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de julio de 2025

Número 134

csv: BOA20250715023

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
17	716666,548	4515555,931
18	716659,844	4515561,408
19	716648,419	4515570,094
20	716664,376	4515575,382
21	716679,389	4515564,146
22	716699,217	4515547,245
23	716707,148	4515543,657
24	716726,410	4515543,845
25	716746,332	4515555,648
26	716763,470	4515550,455
27	716823,709	4515523,828
28	716833,718	4515517,809
29	716842,971	4515497,415
30	716866,245	4515470,222
31	716866,057	4515453,415
32	716872,855	4515443,029
33	716859,070	4515431,793
34	716850,383	4515422,728
35	716859,070	4515408,377
36	716841,885	4515396,857
37	716839,241	4515387,038
38	716832,443	4515382,695
39	716804,684	4515377,218
40	716792,976	4515368,720
41	716773,148	4515344,927
42	716762,950	4515341,905
43	716743,311	4515340,961
44	716723,105	4515330,197
45	716705,165	4515316,223
46	716697,989	4515322,266
47	716696,479	4515330,008
48	716689,869	4515345,115
49	716673,818	4515346,815
50	716659,089	4515348,137
51	716636,428	4515357,768



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de julio de 2025

Número 134

csv: BOA20250715023

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
52	716627,175	4515359,467
53	716602,814	4515350,214